

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16778 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén,

Anuncia: Que el procedimiento concursal voluntario abreviado número 1058/2015, referente al concursado Famor Promociones Urbanísticas, S.L., con CIF n.º B23556020, por auto de fecha 14/3/2016 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación a petición del deudor.
- 2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la sociedad concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Jaén, 14 de marzo de 2016.- El/la Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160020227-1